



PROYECTO	OBRAS DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP ÁNGEL DEL ALCÁZAR
EMPLAZAMIENTO	C/ PUERTO, 62
REDACTOR	JOSÉ ANTONIO ROSADO ARTALEJO
DIRECTOR DE OBRA	JOSÉ ANTONIO ROSADO ARTALEJO
PRESUPUESTO OBRA	237.045,77 € + 49.779,61 € IVA= 286.825,38 €
PRESUPUESTO SEGURIDAD Y SALUD	5.209,69 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
PROPIEDAD	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

De acuerdo con lo estipulado apartado 3 del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 125 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras del presente proyecto:

SE REFIEREN A UNA OBRA COMPLETA.

En este sentido, se entiende por Obra Completa la que es susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe en su calidad de Arquitecta municipal coordinadora del presente proyecto:

DECLARA HABER COMPROBADO LA REALIDAD GEOMETRIA DE LA OBRA Y LA DISPONIBILIDAD DEL EDIFICIO AL SER DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Del resultado de la comprobación, se deduce la viabilidad de la ejecución del proyecto indicado, habiéndose verificado su realidad geométrica, sin que exista ningún impedimento físico para el inicio de las obras una vez se haya procedido a la adjudicación de las mismas.

NOMBRE: Nuria Molina Hernández
PUESTO DE TRABAJO: Arquitecta Municipal
FECHA DE FIRMA: 29/09/2022
HASH DEL CERTIFICADO: BB66DAE3D250E9AC4938B8939A0528D9CC791FE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F46E40B43D50CA4788



En base a ello se indica que no existe obstáculo alguno para la correcta ejecución de las obras descritas anteriormente, haciendo contar únicamente que antes del inicio de las mismas se deberá dar orden al personal educativo y alumnado que ocupa las actuales dependencias para que las desocupe, ya que deberán estar libres las mismas para poder acometer dichas obras.

Una vez adjudicada la obra se deberá efectuar la comprobación del replanto de acuerdo con el artículo 237 de la misma Ley 9/2017.

Lo que se informa a los efectos oportunos.
Toledo, septiembre de 2022.

(Firmado digitalmente)
Fdo. Nuria Molina Hernández
Arquitecta Municipal